



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0094/2021/SICOM/OGAIPO
Sujeto Obligado:	Junta Local de Conciliación y Arbitraje; ahora Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número 198/2022, signado por la Lic. Frida Geovana Soto Cruz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha trece de junio de dos mil veintidós. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo primero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo establecido por el Transitorio Tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se:-----

ACUERDA-----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número 198/2022, con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 37, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha trece de junio de dos mil veintidós, feneció el veintidós de junio de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos concierne, dando respuesta de manera **extemporánea**; por lo que se le insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento, que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el oficio

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

número 198/2022, signado por la Lic. Frida Geovana Soto Cruz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Junta Local de Conciliación y Arbitraje; **ahora Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado**; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha trece de junio de dos mil veintidós; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

LAPM/mc

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO NÚMERO: 198/2022.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE JUNIO DE 2022.

ASUNTO: SE ENVÍA CAPTURA DE PANTALLA.

C. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
PRESENTE.

En atención al acuerdo dictado el día trece de junio del dos mil veintidós en el Recurso de Revisión de número R.R.A.I. 0094/2021/SICOM/OGAIPO, en donde ordena que esta Responsable de la unidad de Transparencia de la Junta Local de Conciliación y arbitraje remita las constancias de la información al Solicitante [REDACTED] esta Unidad de transparencia envió un correo electrónico el día Jueves 18 de junio de 2022 a las 18:33 hrs, a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante para recibir notificaciones. Derivado de lo anterior remito captura de pantalla de dicho envió.

LGTAIP; Y
ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN XVIII;
12, 29 FRACCIÓN
II; 61, 62
FRACCIÓN I Y 63
DE LA
LTAIPBGO., SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

Sin otro particular al respecto, quedo a la orden.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
ATENTAMENTE.



LIC. FRIDA GEOVANA SOTO CRUZ,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO



www.ogaipepo.mx



CORREO

Correo Contactos Configuración



- Entrada
- Borradores
- Enviados
- SPAM
- Papelera
- Basura

ENVÍO RESPUESTA SOLICITUD FOLIO 201188821000015 - R.R.A.I.0094/2021/SICOM/OG...

Mensaje 19 de 140

De segego.juntalocal.coordenace@oaxaca.gob.mx
Destinatario [Redacted] LGTAIP; Y ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12,
29 FRACCIÓN II; 61, 62 FRACCIÓN I Y 63 DE
Fecha Jue 18:33 LA LTAIPBGO. SE TESTA EL CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE

Buenas tardes;

Por medio del presente se envía respuesta a su solicitud que presento en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiéndole el número de folio 201188821000015; dando cumplimiento a lo establecido en el R.R.A.I.0094/2021/SICOM/OGAIPPO.

Sin otro particular al respecto.

Atte.

Lic. Frida G. Soto Cruz.

Responsable Unidad de Transparencia.

JULIO J. ARELLANES M. TRNS...

